

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS
Huépil, Septiembre 13 del 2013.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 1521 /2013/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de servicios de fecha 13 de Septiembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Leontina Sanhueza Tapia.
- c) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal.

DECRETO :

- 3) Apruébese el Contrato indicado en la letra c) de los Vistos, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y doña Leontina Sanhueza Tapia.
- 4) Impútese el valor del gasto de \$ 100.000 a la cuenta 21.04.004 "Prestación en Servicios Comunitarios", c.c. 10.03.01, gestión 3 del presupuesto municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- OE De Partes

JAJA/FMMB/MWC/cll

